



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias de la Salud

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR.  
CÉSAR MILSTEIN"

ES COPIA  
Felicitas Moyano  
Dpto. Despacho  
Facultad Cs. de la Salud UNL

SAN LUIS, 25 FEB 2021

VISTO:

El EXP-USL: 5395/2020, solicita llamado a Concurso de aspirantes según art. 45 de OCS N° 15/97, para un cargo de PROFESOR ASOCIADO, EXCLUSIVA, EFECTIVO, Área Preparatoria, del Departamento de Fonoaudiología, con temas relativos a "Sistema del Cuerpo Humano II"; y

CONSIDERANDO:

Que la Coordinadora del Área Preparatoria, solicita el llamado a concurso, para un cargo de Profesor Asociado, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo con el destino descrito en el visto y propone la nómina de Jurados.-

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521.-

Que la Ordenanza C.S. N° 15/97, reglamenta los concursos a cargos Efectivos.-

Que mediante Resolución C.D. N° 41/20, el Consejo Directivo, auspicia el llamado a concurso y propone el Jurado que intervendrá conforme lo establece la Ord. C.S. N° 15/97.-

Que el Consejo Superior aprobó el llamado a concurso y la designación del Jurado propuesto por Resolución C.S. N° 205/20.-

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a inscripción de aspirante, para el Concurso Público y Abierto de UN (1) cargo de PROFESOR ASOCIADO, DEDICACION EXCLUSIVA, CARÁCTER EFECTIVO, con destino al Área Preparatoria, del Departamento de Fonoaudiología, con temas relativos a "Sistema del Cuerpo Humano II".-

ARTÍCULO 2°.- Declarar abierta la inscripción, por el término de 30 días hábiles administrativos, desde el día 1 de marzo de 2021, y hasta el día 14 de abril de 2021, de 8:00 a 13:00 hs por Mesa de Entrada de esta Facultad.-

ARTÍCULO 3°.- El siguiente Jurado entenderá en la cobertura del cargo de referencia, aprobado por la Resolución C.S. N° 205/20.-

TITULARES:	Esp. Nery Nelva CARLOMAGNO.-	(UNSL)
	Esp. Roxana Margot CORREA.-	(UNSL)
	Mag. Elena Rut WAISMAN.-	(UNSJ)

SUPLENTES:	Mag. Silvia Elina MARTINEZ.-	(UNSL)
	Esp. Alberto CABAÑEZ.-	(UNSL)
	Lic. Beatriz Liliana SIGAL.-	(UBA)

ARTICULO 4°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad y archívese.-

RESOLUCIÓN D. N°  
mbg

013  
  
Sp. Silvia Elina MARTINEZ  
Secretaría General  
Facultad de Cs. de la Salud  
UNSL